



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
BOMBEROS Y GUARDAVIDAS

DPCMVER/A/0647/2023
H. Veracruz, Ver., 28 de marzo del 2023
Asunto: Factibilidad de demolición

PRESENTE

Le comunico que su trámite factibilidad de demolición No.TPC-FAC-194, es un requisito de la licencia de demolición que otorga la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de éste H. Ayuntamiento. Siendo así, éste documento no es un visto bueno definitivo para una demolición.

Ante dicha solicitud recibida el día 27 de marzo del presente año, hemos revisado la responsiva de estabilidad y seguridad estructural para la demolición que **constituye de un local comercial de 800 m² de terreno y 246 m² de construcción** ubicado en **Paseo Ejercito Mexicano No.2230 esq. Callejuela San Carlos Col. Predio El Jobo** de este municipio; el cual fue firmado por el perito responsable de obra **Arq. Javier Enrique Reyes Rosas con [REDACTED]; Reg. Mpal PRO-RERJ-125-12** y no tenemos inconveniente en que continúe con sus trámites para lograr la obtención de su licencia de demolición.

Cuando dicha licencia sea emitida, usted podrá realizar las maniobras de demolición indicadas por su perito responsable de obra del **día lunes 03 de abril al viernes 14 de abril en un horario de 09:00 a 18:00hrs del presente año** y, en caso de obstruir parcialmente la guarnición y/o banqueta deberá:

1. Delimitar el área donde se llevará a cabo la maniobra y solo podrá estar dentro de dicha área, el personal involucrado directamente en el trabajo.
2. Colocar señalización en los accesos a la calle para evitar algún accidente con los conductores.
3. En caso de ocasionar algún daño a terceros, deberá de cubrir la reparación de los mismos.
4. En el caso que la maniobra demande la obstrucción de la vialidad, tendrá que solicitar autorización de la Dirección de Tránsito y Vialidad de éste H. Ayuntamiento.

Así mismo, le anuncio que esta factibilidad, **no lo exime** de solicitar las autorizaciones de las diversas direcciones de este H. Ayuntamiento, y/o de las dependencias involucradas para este efecto, reiterando que este documento, **no es permiso definitivo para una demolición.**

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

[Firma manuscrita]
Geóg. Emma Cesta Arrieta
 Subdirectora de **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

YFG
C.C.P. EXPEDIENTE
C.C.P. MINUTA

Av. Zaragoza s/n esq. Ignacio López Rayón. Col. Centro. Veracruz, Ver. (229) 2002272 y 73
Horario de atención administrativo: L a V de 8 a 15hrs

Emitido en: 2 espacios con fundamento en el artículo 66 fracción I, 72 y 76 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 5 fracción X, IX, IV y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno del primer párrafo de los lineamientos generales... materia de clasificación y desclasificación de la información, protección de datos personales (nombre de representante legal).

